



CONVOCATORIA

Premios Regionales de Derechos Humanos 2018

La Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, declara que éste se otorga como un reconocimiento público que confiere a las personas que se hayan destacado en la promoción efectiva y en la defensa de los derechos humanos. En consecuencia

Convoca

A personas físicas y morales,
organismos públicos, privados, sociales e instituciones académicas, así como a los Organismos Públicos de Derechos Humanos de las zonas integrantes de la Federación,
para que propongan a quien estimen se haya destacado en la promoción efectiva y en la defensa de los derechos humanos,
de conformidad con las siguientes:

Bases

Primera. Cualquier persona física o moral, organismo público, privado, social e institución académica, podrá presentar una propuesta de candidatura por escrito a la Vicepresidencia de la Zona correspondiente, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **18:00** horas del día **9 de noviembre de 2018**, o enviar ésta por correo certificado o mensajería especializada antes del **7 de noviembre** de 2018, al domicilio indicado, respectivamente.

Zona norte: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas. **Envío de candidaturas a:** Av. Diego Rivera No. 2532, entre Av. Paseo de los Héroes y Blvd. Sánchez Taboada, Zona Río, C.P. 22010, Tijuana, Baja California.

Zona este: Hidalgo, México, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Puebla, Ciudad de México. **Envío de candidaturas a:** Mariano Otero No. 685, Col. Tequisquiapam, C.P. 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Zona oeste: Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Zacatecas. **Envío de candidaturas a:** Av. Guty Cárdenas No. 1444, Fracc. Puerta San Rafael, C.P. 37480, León, Guanajuato.

Zona sur: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán. **Envío de candidaturas a:** Prolongación 59 No. 6, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche.

Adjuntando los siguientes documentos:

Del Proponente:

1. Escrito u oficio firmado por la persona o por el representante legal de la persona moral, organismo público, privado, social, institución académica o por el titular del Organismo Público de Derechos Humanos, en el que expongan las razones por las que estima que la o el candidato se ha destacado en la promoción y defensa de los derechos humanos. El representante legal deberá acreditarlo con copia del poder notarial respectivo e identificación oficial.

De las Candidaturas:

2. **Persona Física:** Copia del acta de nacimiento o carta de naturalización y, en el caso de los extranjeros, comprobar su legal estancia en el país, currículum.

Persona Moral: Copia del acta constitutiva, poder notarial del representante legal.

Ambos tipos de persona deberán presentar, además: domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, número telefónico y, en su caso, correo electrónico, así como semblanza del trabajo realizado en materia de derechos humanos, con extensión máxima de tres cuartillas.

3. Los documentos que acrediten los méritos de su trayectoria, materiales bibliográficos, hemerográficos, audiovisuales, gráficos, cursos, conferencias y, por otra parte, los casos en los que haya intervenido y de cualquier otro tipo que demuestren la pertinencia de la candidatura. Los elementos que se ofrezcan para acreditar los méritos serán susceptibles de verificarse por cualquier medio.
4. La información referida en los numerales 1, 2 y 3 anteriores, **deberá presentarse de manera impresa y en archivos electrónicos.**

Segunda. Se podrán proponer candidaturas de personas *post mortem*, anexando a los documentos señalados anteriormente la respectiva acta de defunción.

Tercera. La candidata o el candidato no podrá estar ocupando un cargo de elección popular ni ser servidor público, como tampoco podrá estar conteniendo por un puesto de elección popular al momento de la emisión y durante la vigencia de la presente Convocatoria.

Cuarta. La candidata o el candidato no deberá haber formado parte de algún Organismo Público de Derechos Humanos, ni de alguno de sus Consejos Consultivos o Ciudadanos, cuando menos 2 años antes de la publicación de la presente Convocatoria.

Quinta. De las candidaturas que cumplan los requisitos se llevará un registro.

Sexta. El Jurado de cada zona revisará las candidaturas registradas y designará a la persona ganadora de cada uno de los Premios Regionales de Derechos Humanos de la Federación. El Jurado de Premiación tendrá la facultad de declarar desierto el Premio.

El Jurado de Premiación tendrá la facultad de reconocer con Mención Honorífica a personas distintas a la ganadora de los Premios Regionales de la Federación.

Séptima. El resultado de la presente convocatoria se publicará en la Gaceta de la Federación, en su página web y también se difundirá a través de los medios masivos de comunicación.

Octava. Cada Premio consistirá en una cantidad en numerario por \$50,000 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y un diploma firmado por la Presidenta de la Federación. La Mención Honorífica consistirá en un diploma firmado por la Presidenta de la Federación.

Novena. Los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos en definitiva por el Jurado de Premiación de cada zona, de acuerdo a las disposiciones de las Reglas de Operación del Premio Regional de Derechos Humanos.

Décima. Considerando que los miembros del Jurado participan de manera honorífica y, por tanto, de buena fe, sus determinaciones no son susceptibles de impugnarse o revocarse.

Por el Jurado de Premiación

Dra. Namiko Matsumoto Benítez,
Presidenta de la Federación

Mtro. José Luis Armendáriz González
Secretario de la Federación

Lic. Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico de la Federación

Para mayores informes llamar a los teléfonos:

- Zona Norte: 01 (664) 973 23 74 al 77.
- Zona Este: 01 (444) 198 50 00.
- Zona Oeste: 01 (477) 770 08 42 y 770 08 45.
- Zona Sur: 01 (981) 81 14 571 y 81 14 563.

O consultar la página electrónica: <http://www.federacionombudsman.mx/>, o acudir a las oficinas señaladas en la **Base Primera**.